



Asunto: Respuesta de Petición SDQ
Destino: Rosa Arely Bohórquez Bolívar
Anexos: N/A
Dep: Gerencia de Desarrollo Inm
RAD: PQRSD-S21-01011

Bogotá D.C., 19 de julio de 2021

Señores

ROSA ARELY BOHÓRQUEZ BOLIVAR Y FIRMANTES

[No suministran datos de notificación](#)

Asunto: Respuesta de Petición SDQS 1810592021- 2033782021 - 2215212021 / Rad. PQRSD-E21-01296.

REF: ICBF Derecho de Petición – Información y Orientación con Trámite SIM No. 1762608977 y Radicado No: 202112520000105061

Respetados señores,

Con referencia a su petición y considerando los hechos descritos, la Empresa Metro de Bogotá S.A., se permite dar respuesta en los siguientes términos:

Petición.

“(...) queremos solicitar a ustedes como entidad garante de sus derechos se apropien de este tema apoyándose en las entidades del distrito para que de manera urgente se lleve a cabo la demolición de lo que queda de estos predios y la limpieza de los mismos, así como el apoyo de la policía para que realice rondas permanentes mientras se supera esta emergencia. (...)”

Respuesta.

Con el fin de mitigar el impacto generado por los hechos de vandalismo que se vienen presentando en el sector de Kennedy y que han afectado no solo los predios que han sido adquiridos por la Empresa Metro de Bogotá (EMB) para el Proyecto Primera Línea del Metro de Bogotá (PLMB) sino a la comunidad de Kennedy. La Empresa viene implementando acciones conjuntas con la Policía Nacional, Secretaría Distrital de Seguridad, IDIGER, UAESP, Empresas de Servicios Públicos, entre otras entidades, para que cada una en el marco de sus competencias, realice las acciones necesarias para dar pronta solución a los hechos de vandalismo presentados.

De igual forma, la EMB ha denunciado el vandalismo a los predios objeto de adquisición ante la Fiscalía General de la Nación, y ha dado respuesta a cada una de las peticiones de la comunidad y de los entes de control, ante la necesidad de garantizar la seguridad en los sectores intervenidos por la Primera Línea del Metro. Reafirmando así el interés y compromiso por parte de la Empresa

en la construcción del sistema de transporte, pero además que durante cada una de las etapas del proceso se pueda garantizar el bienestar de la ciudadanía.

Adicionalmente, la EMB en el marco del contrato N° 173 de 2020 suscrito con la Unión Temporal SSK 2020, cuyo objeto es *“Prestar el servicio integral de vigilancia y seguridad privada para salvaguardar los predios, estructuras o inmuebles que indique la Empresa Metro de Bogotá S.A en desarrollo del proceso de adquisición predial para el proyecto de la primera línea del Metro de Bogotá”*, se solicitó el aumento de personal de vigilancia en los predios que hacen parte de las futuras estaciones y los cuales fueron vandalizados, logrando la ampliación del número de vigilantes en la zona y que el servicio de vigilancia se preste las 24 horas del día. Sin embargo, se ha insistido en el apoyo por parte de la Alcaldía de la localidad de Kennedy para que se brinde seguridad en el sector, haciendo uso de sus competencias legales, toda vez que lo que se está presentando son hechos de delincuencia que afectan la seguridad de la zona y perjudican en gran medida a la comunidad y a la Empresa Metro de Bogotá.

Por otro lado, la EMB en el marco de la declaratoria de urgencia manifiesta, establecida en la Resolución 479 de 2021 *“Por la cual se declara urgencia manifiesta para la contratación de las obras, los bienes y servicios de interventoría necesarios para la demolición de 106 predios de las estaciones 3,4 y 5 ubicadas en la localidad de Kennedy, que se encuentran dentro del trazado de la Primera Línea del Metro de Bogotá – PLMB”*, suscribió el contrato de obra No. 196 de 2021 con el consorcio F&H 2021, cuyo objeto es *“Contratar la demolición, limpieza, cerramiento y mantenimiento de los predios requeridos por la Empresa Metro de Bogotá S.A para la Primera Línea del Metro de Bogotá en la localidad de Kennedy, estaciones 3,4 y 5 de los 106 predios que han sido vandalizados”* el cual se encuentra en ejecución para el retiro de los escombros que se encontraban sobre las calles, gestión que espera remover unas 1.700 toneladas.

Demoliciones y limpieza de RCD en los barrios La María, La Esperanza y Britalia – Localidad de Kennedy



Fuente EMB

En ese sentido, le informamos que se ha dado inicio al proceso de licitación pública (GDI-LP-001-2021) para la demolición y cerramiento de los predios adquiridos. Teniendo en cuenta los términos

de Ley para la adjudicación de este contrato, se considera que las demoliciones y cerramiento de los predios se estarían iniciando dentro del mes de agosto del año en curso.

Ahora bien, conforme a lo que señala el Código de Policía Ley 1801 de 2016: *Artículo 77. Comportamientos contrarios a la posesión y mera tenencia de bienes inmuebles. Son aquellos contrarios a la posesión, la mera tenencia de los bienes inmuebles de particulares, bienes fiscales, bienes de uso público, bienes de utilidad pública o social, bienes destinados a prestación de servicios públicos. Estos son los siguientes:*

- 1. Perturbar, alterar o interrumpir la posesión o mera tenencia de un bien inmueble ocupándolo ilegalmente.*
- 2. Perturbar la posesión o mera tenencia de un inmueble o mueble por causa de daños materiales o hechos que la alteren, o por no reparar las averías o daños en el propio inmueble que pongan en peligro, perjudiquen o molesten a los vecinos.*
- 3. Instalar servicios públicos en inmuebles que hayan sido ocupados ilegalmente.*
- 4. Omitir el cerramiento y mantenimiento de lotes y fachadas de edificaciones.*
- 5. Impedir el ingreso, uso y disfrute de la posesión o tenencia de inmueble al titular de este derecho.*

Finalmente, se precisa que, se enviará copia a la Policía Metropolitana para que den respuesta bajo la órbita de sus competencias, quien mediante las acciones en el Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes tomará las medidas relacionadas con la identificación y solución de problemáticas que atentan contra la convivencia y seguridad ciudadana.


Cordialmente,



DEYANIRA ÁVILA MORENO
Subgerente de Gestión del Suelo

CC: Viviana Sánchez González – comandante Estación de Policía de la Localidad de Kennedy - mebog.e8@policia.gov.co

CC: Liliana Margarita Pérez Arango – Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto, Dirección de Servicios y Atención - atencionalciudadano@icbf.gov.co

Proyectó: Daniela Forero Rubio, Gestor Inmobiliario SGS 
Revisó: Natalia Trujillo A -Profesional Grado II SGS 